

# Sesión 7.a extraordinaria en 19 de Octubre de 1921

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

### SUMARIO

El señor Errázuriz Lazcano pide antecedentes sobre las reincorporaciones hechas últimamente en el Ejército y se refiere a la necesidad de hacer efectiva la garantía de la construcción del puente sobre el río Teno, en el ramal de Curicó. — Los señores Mac Iver y Rivera censuran la medida de molestar al público en la forma en que se ha hecho, obligándose a vacunarse, observaciones que son contestadas por los señores Alessandri, Zañartu (Don Enrique) y Celis (Ministro de Hacienda). — Continúa tratándose del problema salitrero y el señor Zañartu (Don Enrique) sigue en sus observaciones sobre la materia. — El señor Rivera recibe al Excmo. Embajador del Uruguay, señor Buero. — El Excmo. señor Buero agradece la manifestación de que es objeto. — Se suspende la sesión, y a segunda hora continúa el debate sobre la cuestión salitrera y el señor Zañartu en sus observaciones. — Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda, Pedro	González E., Alberto
Alessandri, José Pedro	Huneeus, Francisco
Arancibia Laso, Héctor	Lyon Peña, Arturo
Bañados, Guillermo	Mac-Iver, Enrique
Barros E., Alfredo	Ochagavía, Silvestre
Briones Luco, Ramón	Quezada A., Armando
Concha S., Juan Enrique	Rivera, Guillermo
Concha, Luis Enrique	Torrealba, Zenón
Echenique, Joaquín	Valdés, Ricardo
Edwards, Guillermo	Yañez, Eliodoro
Errázuriz, Jorge	Zañartu, Enrique
Errázuriz, Ladislao	Zañartu, Héctor
Freire, Fernando	

Y los señores Ministros del Interior; de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización; de Justicia e Instrucción Pública; de Hacienda; de Guerra y Marina, y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

### ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

#### Sesión 6.a extraordinaria en 18 de Octubre de 1921

Asistieron los señores Claro, Correa, Alessandri, Bañados, Barros, Briones, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Garnham, González Errázuriz, Huneeus, Lyon, Mac-Iver, Quezada, Rivera, Torrealba, Valdés, Zañartu don Enrique, Zañartu don Héctor y el señor Ministro de Hacienda.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

#### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, en que acusa recibo del oficio con que se le comunicó la elección de Mesa Directiva. ,

Se mandó archivar.

Uno del Tribunal de Cuentas en que comunica que S. E. el Presidente de la República ha insistido en la toma de razón del decreto número 3700 expedido por el Ministerio de Instrucción Pública sobre pago de premios al profesorado, que fué representado por dicho Tribunal.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

#### Informe

Uno de la Comisión Especial encargada de investigar las especulaciones en el cambio y las gestiones sobre contratación y liquidación del empréstito para los Ferrocarriles del Estado.

Quedó para tabla.

#### Solicitud

Una de doña María Mercedes Canales v. de Donoso en que pide aumento de pensión.

Pasó a la Comisión de Guerra y Marina.

Entrando a los incidentes, a indicación del Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, se acuerda publicar íntegramente en la cuenta de la presente sesión el informe de la Comi-

sión especial designada para estudiar la inversión dada al producto del empréstito de £ 5 millones que se contrató en Estados Unidos.

El señor Lyon ruega a la Comisión de Legislación y Justicia tenga a bien evacuar a la brevedad posible su informe acerca del proyecto de ley formulado en una moción presentada por el ex-Senador don Malaquías Concha, sobre préstamos con garantía de prenda agraria.

El señor Mac-Iver expresa que atenderá con el mayor agrado la petición del Honorable Senador por Aconcagua.

El señor Valdés pregunta a la Mesa si ha llegado ya el proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se declara feriado el día de la Raza.

El señor Presidente contesta negativamente. El mismo señor Senador llama en seguida la atención del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización hacia una irregularidad, de que se le ha informado, cometida por el guardador de las tierras fiscales en la comuna de Cunco del departamento de Llaïma de la provincia de Cautín, don Luis Torres Hevia, que ha suscrito con particulares escrituras de arrendamiento de dichas tierras, y le ruega se sirva traer a una sesión próxima los antecedentes respectivos.

El señor Ministro de Hacienda contesta que transmitirá con el mayor agrado al señor Ministro de Relaciones las observaciones del Honorable Senador por Cautín.

El señor Barros formula indicación en el sentido de que se acuerde continuar en la sesión próxima el debate pendiente en la segunda discusión del proyecto de acuerdo, formulado por el Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, relativo a la cuestión salitrera, para el caso de que no quedara terminado en la sesión de hoy.

El señor Concha don Juan Enrique desea saber si en la sesión especial que habrá de celebrar el Senado el día de mañana destinada a recibir al Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, señor Buero, se podría seguir el debate sobre la cuestión salitrera.

El señor Zañartu don Enrique, formula desde luego, indicación para celebrar sesión el día Jueves próximo, 20 del actual, a las horas de costumbre, destinada a continuar el mismo debate. Se dan por terminados los incidentes.

Las indicaciones de los Honorables Senadores señores Barros y Zañartu don Enrique, se dan tácitamente por aprobadas.

Entrando a la orden del día continúa el debate pendiente en la segunda discusión del proyecto de acuerdo formulado por el Honorable Senador por Concepción señor Zañartu, relativo a la cuestión salitrera.

El señor Ministro de Hacienda continúa en

el uso de la palabra contestando las observaciones formuladas.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente la discusión.

Se suspende la sesión.

A segunda hora continúa el debate anterior y el señor Ministro de Hacienda pone término a su discurso.

Usa en seguida de la palabra el Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu y queda con ella por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta:

De dos solicitudes.

La primera, de don Juan C. Fischer, don Reinhold Weinreich y don Otto Hildebrant, en representación, respectivamente, de la Sociedad Alemana de Beneficencia, del Colegio Alemán y del Hospital Alemán, de Valparaíso, en que piden se incluya a dichas instituciones entre las exentas, a que se refiere el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, sobre contribución de herencias y donaciones, las asignaciones y donaciones con que puedan ser agraciadas.

Y la segunda, de la Junta Departamental de la Federación de Chile, del departamento de Lautaro, sobre que se declare zona seca a dicho departamento.

## INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En una de las sesiones anteriores se dió cuenta de una moción de la Mesa de esta Cámara con el objeto de corregir un error del presupuesto del Ministerio del Interior. Quiero aprovechar la presencia del honorable Ministro de Hacienda, para rogarle que solicite del Presidente de la República la inclusión de este negocio en la convocatoria, que tiende a salvar un error cometido en la redacción de la Ley de Presupuestos.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda). — Tendré el mayor agrado en manifestar a S. E. el Presidente de la República los deseos del Honorable señor Presidente del Senado.

## LA FORMA DE VACUNACION EN LA CIUDAD

El señor MAC-IVER. — Vengo a hablar, señor Presidente sobre algo muy pequeño, pero que me parece que está produciendo ciertos efectos desagradables.

Venía yo en dirección al Senado cuando detuvieron mi carruaje en una de las calles cercanas y se me acercó un individuo en traje militar y me dijo: "¡la papeleta!" A mí no me extrañó esto y di orden al cochero de continuar su camino; pero aquello me produjo una impresión desagradable bajo la cual me siento hasta ahora.

He sabido que esta mañana un soldado había hecho bajar a una señora de un carro para ponerle la vacuna. A otra la habían detenido, obligándola, o queriendo obligarla, a ser vacunada. Y me dicen que la ciudad entera está llena de soldados que se ocupan en esta forma en vacunar a la gente.

La impresión que hace esto es de algo de cafres, de algo del Africa; no del Africa civilizada, sino del Africa salvaje. Estos métodos no se habian visto nunca en ningún orden del servicio público.

¿Permite la ley esto? Si existe entre nosotros la vacunación obligatoria, que yo no sé si existe, pues mi ignorancia llega hasta este punto...

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Existió la vacunación obligatoria durante los seis meses que siguieron a la promulgación del Código Sanitario.

El señor MAC-IVER. — ¡Entonces estamos fuera de la ley!

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Hace un año y medio que espiró aquel plazo.

El señor MAC-IVER. — ¿Existe esto autorizado por alguna ley, por las costumbres, o son métodos nuevos que se están introduciendo en este país, que se traducen en reuniones de militares, en banquetes y felicitaciones?

Yo estoy dispuesto a sufrir todo lo que sea necesario en estos tiempos que corremos; pero, a lo menos, quiero tener el derecho de quejarme, de decir que si la ley impone una obligación sobre esta materia, esta obligación no se haga efectiva en esta forma frutal, enteramente brutal, en que se está haciendo.

Lo que se está consiguiendo con este procedimiento es hacer odiosa e impopular la vacunación. Es necesario respetar siquiera en algo las personas, las costumbres y la dignidad de un país, porque de otro modo nos compararán con los araucanos o los cafres.

#### PETICION DE DATOS

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — No sé si ha llegado la contestación al oficio que la Mesa se sirvió enviar al señor Ministro de la Guerra, solicitando diversos datos sobre las reincorporaciones de oficiales del Ejército.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Aún no ha llegado, señor Senador.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — Rogaría al Senado que, dada la importancia del asunto, acordara reiterar dicho oficio.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, se reiteraría el oficio en la forma acostumbrada.

Acordado.

El señor ZAÑARTU (Don Enrique). — No sé si yo podría hablar desde luego sobre la cuestión salitrera.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Estamos en los incidentes, señor Senador.

Ofrezco la palabra antes de la orden del día.

#### PUENTE SOBRE EL RIO TENO

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — De la nota del señor Ministro de Ferrocarriles a que se ha dado lectura en una de las sesiones anteriores se deduce que el Gobierno ha dado las instrucciones del caso para hacer efectiva la garantía otorgada por el contratista del puente sobre el Teno, en el ramal a Hualafé, para asegurar el mantenimiento de esa obra.

Pero lo hecho, a instancias reiteradas de la Dirección de los Ferrocarriles y del que habla, no es sino una parte de lo que por propia iniciativa debió haber hecho el Gobierno al tener noticia de la ruina total que por defectos de construcción amenaza al puente de mi referencia.

He pedido también, y nada dice sobre el particular la nota del señor Ministro, que se haga efectiva la responsabilidad de los contratistas que, sólo en parte pequeña, alcanza a cubrirse con la garantía de \$ 100.000 oro, hasta dejar a la Empresa de los Ferrocarriles perfectamente indemne.

Una dolorosa tradición ha hecho de gran parte de nuestras obras públicas, ejecutadas inescrupulosamente y mal vigiladas por los representantes fiscales, toda una afrenta nacional.

Grandes palacios sin cimientos, murallas que se desploman o techos y pisos que se hunden a poco de su entrega; puentes que se hunden a la primera avenida, son algunas de las diarias ocurrencias que acusan en la moral del país un vacío que sólo la complacencia de los Poderes Públicos puede mantener y que hay más imperiosa obligación de remediar con energía.

Es típica de estas situaciones la del puente sobre el Teno.

La comisión mixta de la Dirección de Obras Públicas y de la Empresa de los Ferrocarriles ha dejado constancia en su informe de 17 de Junio del presente año, entre otras particularidades, las siguientes:

1.a De los 156 pilotes sobre que reposa el puente, hay más de 100 que están clavados a hondura inferior a la que obligaba el proyecto, en terrenos socavables y, por lo tanto, en gran peligro de caer.

2.a Que había un trozo de más de 70 metros de puente totalmente desaparecido.

3.a Que gran parte de la obra que aún quedaba en pie estaba tumbada o con manifiestas señales de socavación.

No hay duda, pues, de que es éste el caso previsto en el art. 2.003 N.o 3.o del Código Civil, y que los constructores están obligados a costear íntegramente el valor de las reparaciones, para cuya ejecución son insuficientes los \$ 100.000 oro de la garantía, según nota de la Administración de la II Zona de los Ferrocarriles de 24 de Agosto del año pasado.

En mérito de un deber de alta moralidad y de los intereses de una vasta región de la provincia que tengo el honor de representar, ruego, pues, al señor Presidente se sirva disponer se dirija oficio al señor Ministro de Ferrocarriles, con el objeto que dejo indicado.

El señor ZAÑARTU (don Enrique). — Como el señor Presidente ha dado por terminados los incidentes, me creo autorizado para continuar usando de la palabra en la orden del día.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Todavía no he dado por terminados los inciden-

tes, señor Senador, puesto que cuando ofrecí por última vez la palabra, la pidió el Honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera.

### LA FORMA DE VACUNACION EN LA CIUDAD

El señor RIVERA.— Deseo rogar al señor Ministro de Hacienda, presente en la Sala, y que es tan benévolo, conteste dos palabras siquiera a las observaciones que ha formulado el honorable senador por Atacama.

En realidad, el atropello que se comete de exigir la papeleta de vacunación en las calles, sin distinguir persona ni fuero, y en ausencia de una ley que tal cosa ordene, requiere de parte del Gobierno algunas medidas que repriman el abuso.

La Constitución garantiza la libertad de traficar pacíficamente por la vía pública a toda persona, y no es posible que la gente se vea interrumpida, por un abuso que se comete para prevenir un mal que bien puede no afectar al detenido.

Creo que las protestas formuladas por el Honorable Senador por Atacama merecen de parte de mi distinguido amigo, el señor Ministro de Hacienda, una breve respuesta, a fin de tranquilizar a la gente.

El señor ALESSANDRI.—Yo encuentro muy fundadas las observaciones hechas por los dos señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Concurro en que la forma de hacer la inspección del servicio de vacuna no es conveniente; pero estimo, al mismo tiempo, que es indispensable hacer algo. La epidemia de viruela, que es espantosa, no respeta a hombres ni mujeres, a chicos ni grandes, a pobres ni ricos; ataca tanto a la mujer más hermosa como al hombre más feo. Y para evitar su contagio no hay más remedio que vacunarse.

Voy a referirle, a este propósito, al Honorable Senador por Atacama, lo que le ha ocurrido al Ilmo. y Rvdmo. señor Arzobispo. Fueron a vacunarlo y, aún cuando no consideró necesario hacerlo, por su edad, se prestó a que se le inoculara el virus antipestoso para dar ejemplo. Y le brotó en tal forma la vacuna que el señor Arzobispo estuvo tres días sin poder decir misa.

Paso a referir otro caso. Uno de nuestros amigos, que debió ser Presidente de la República, alto, delgado, limpio, y que se creía que estaba perfectamente inmune, ha sido víctima de la epidemia reinante y ha tenido que sufrir sus consecuencias.

Podrá tal vez haber atropello a la libertad en el proceder de la tropa, al exigir la papeleta de vacunación; pero nadie puede negar que el Gobierno debe escogitar un medio para hacer efectiva la vacuna obligatoria, si bien no tan violento como el que se ha adoptado por ahora. A mí me han detenido tres o cuatro veces para pedirme el certificado, y yo llevo con-

migo dos de ellos, pues me he vacunado y revacunado a pesar de que soy apestado.

Aquí no se trata solamente de que se nos impida el paso cuando no llevamos la papeleta. No, señor. Se trata de que todos deben vacunarse, no sólo para no ser víctimas del flagelo, sino, y muy principalmente, para evitar la propagación y el desarrollo de la viruela. Está bien que se proteste porque se exige el certificado de vacunación en las calles; pero, a mi juicio, no debe olvidarse que si desgraciadamente le da la viruela a alguien no sólo sufrirá él las consecuencias de tan terrible enfermedad sino que, a la vez, contaminará a su hogar y a su barrio.

El señor ZANARTU (don Enrique).—No puedo menos de lamentar que todo lo que está pasando respecto a la viruela se deba en gran parte al fracaso de la ley que implantó la vacunación obligatoria.

Pero así, como el agua que ya pasó no mueve el molino, no hay por el momento para qué insistir en este punto.

Si se presentara un voto contra el Gobierno con motivo de los atropellos a que se ha referido el Honorable Senador por Atacama, yo votaría a favor del Gobierno, porque, si alguna vez se puede faltar a la ley, es ésta, cuando está de por medio la salud y la vida de nuestros conciudadanos.

En días pasados se me quedó la papeleta de la vacunación y, al serme exigida en el centro de la ciudad, no tuve más recurso que vacunarme en el otro brazo.

El proceder de la tropa es ciertamente, a pesar de todo, preferible a que la epidemia siga desarrollándose.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— Como las medidas que se han adoptado para evitar la propagación de la epidemia de viruela han sido indicadas por el Ministerio del Interior, yo me iba a limitar a transmitir a mi honorable colega las observaciones que sobre el particular se han formulado en esta Honorable Sala, a fin de evitar nuevas molestias con este motivo a personas tan respetables como el honorable senador por Atacama.

El objeto que se ha perseguido con estas medidas ha sido, como lo han indicado los honorables senadores por Ñuble y por Concepción, evitar la propagación del flagelo.

Lamento vivamente el incidente desagradable que ha ocurrido al honorable señor Mac-Iver, por cuanto es una distinguida personalidad que cuenta con el respeto de todos nosotros, por sus méritos y prolongados servicios al país.

El señor ALESSANDRI.—Pero no cuenta con el respeto de la viruela...

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— Personalmente, no puedo decir otra cosa al señor Senador por Atacama que comunicaré esta incidencia al señor Ministro del ramo.

El señor MAC-IVER.—Yo no he venido a

quejarme de que se procure propagar la vacunación, no me he venido a quejar de que se hagan esfuerzos por combatir la viruela; me quejo de la brutalidad que se emplea en la consecución de estos fines.

Creo que esto mismo podría conseguirse sin necesidad de recurrir a medios violentos, sin necesidad de faltar al respeto a todo el mundo, haciendo aquello manu militari; más que eso, brutalmente. Esta es mi protesta.

Si en razón del fin que se persiga todo es permitido, incluso la brutalidad, en ese caso me quejaré a Dios, si existe, y si no existe me quejaré al viento; pero, al fin he de formular mi queja.

Y si se violan las leyes, y se introducen estos sistemas sin necesidad, porque la brutalidad no es necesaria; si se aplaude y se tolera que esto se haga así, los que no los toleramos y no podemos emigrar del país por nuestra edad o por otras circunstancias, nos opondremos siquiera a que se haga odiosa la vacunación y a que se establezca una lucha entre la vacuna y el pueblo.

Acabo de leer el artículo respectivo del Código Sanitario, no diré lo que dispone; pero diré que no es conveniente proceder así cuando no se tiene derecho para cometer esta clase de atropellos.

Por lo demás, he de concluir con una declaración de carácter personal: yo no necesito vacuna; por desgracia, sufrí hace años la viruela más cruel que es posible pueda sufrir un hombre, y me considero en consecuencia, a pesar de las disposiciones que puedan contener los Códigos chilenos, inmune contra esta enfermedad.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda). — Reitero mi sentimiento personal por el atropello de que ha sido objeto el Honorable Senador por Atacama. Y estoy convencido de que las medidas que ha tomado el Gobierno para prevenir y combatir la epidemia que hoy nos azota, no han tenido en ningún caso la forma que se ha adoptado, y encuentro que la queja del honorable senador es fundada porque nadie está autorizado para atropellar a la gente en el curso de sus ocupaciones ordinarias.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Entrando a la orden del día, corresponde continuar la discusión del proyecto de acuerdo propuesto por el Honorable Senador por Concepción. Puede seguir su señoría haciendo uso de la palabra.

### LA CUESTION SALITRERA

El señor ZANARTU (don Enrique). — La mento entrar al debate, sabiendo de antemano que, dentro de pocos minutos, debo suspender mis observaciones para que el Senado haga un acto de merecida cortesía con un extranjero ilustre. Pero, como el Reglamento es inflexible y más

que el Reglamento lo es el distinguido Presidente de esta Alta Corporación, que me insinúa con el ademán que debo hablar, doy comienzo a mis observaciones sobre la cuestión salitrera.

Ya observé, honorable Presidente, que la expresión levantada, serena y correcta del honorable señor Ministro de Hacienda, cuyas condiciones personales soy el primero en reconocer, tenían poca atingencia con el asunto en debate; sin embargo, no debo desentenderme de ellas, en primer lugar, por las simpatías que su actitud en el debate ha despertado en mi ánimo y, después, por deferencia a él y al Senado que se ha interesado en el discurso del señor Ministro que, en consecuencia, debe ser contestado.

En el debate que vengo empeñado desde hace ocho meses, con un trabajo impropio, no debo, por lo demás, dejar en pie, las afirmaciones hechas por el señor Ministro que no considero exactas y las deducciones sacadas que no estimo justas.

Para comprobar lo anterior voy a referirme, aunque sea brevemente, a los distintos puntos del discurso de Su Señoría.

Una larga columna ocupada por las disertaciones de Su Señoría tendió a demostrar que si no se hubiese celebrado el acuerdo del 26 de Enero, las casas fuertes compradoras de salitre, que tenían contratos pendientes, habrían quebrado y esta quiebra habría impedido la entrada al país: "alrededor de doce o quince millones de libras esterlinas en letras sobre Londres protestadas por la falta de pago, lo que habría producido una verdadera hecatombe comercial en "nuestro país", fueron las palabras textuales de Su Señoría.

Es lamentable la confianza que Su Señoría se toma con las libras, pues, habló de doce a quince millones cuando, en realidad el total de las letras pendientes en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo, alcanzaban a f 9.883,969.

No está bien que un Ministro de Hacienda del Estado de Chile exagere entre o seis millones de libras una cantidad de cuya apreciación depende el juicio que el Senado pueda formarse respecto a la necesidad o a la no necesidad de haber sido tomado el acuerdo del 26 de Enero, tan desgraciado para Chile.

El dato anterior lo he tomado de antecedentes que fueron traídos al debate por el propio señor Oyarzún, antecesor de Su Señoría.

Hay, todavía, otra argumentación de fondo que demuestra el error fundamental en que incurre su señoría al tratar de justificar el acuerdo del 26 de Enero. En una parte de su discurso que, en la redacción taquigráfica de sesiones, ocupa una larga media columna, Su Señoría se empeñó en explicarnos ¿cuándo había nacido el "Pool", qué era el "Pool" y por qué se había fundado el "Pool"? De los antecedentes suministrados por su señoría se desprende que el "Pool" se organizó después del 26 de Enero, antes de esa fecha los compradores tenían, cada uno, los nombres de su casa y procedían por propia cuenta.

¿Todos iban a declararse en quiebra, señor Ministro?

El señor CELIS (Ministro de Hacienda). — Yo no he dicho, en ningún momento que estas casas pudieran haberse declarado en quiebra. He dicho, simplemente, que pudieron haber denunciado sus compromisos, como a su vez, los compradores de ellos en Europa, se los habrían denunciado.

El señor Zañartu (don Enrique).—Su Señoría sabe que de acuerdo con las estipulaciones de los contratos salitreros, no habría manera de denunciar los compromisos. Para no cumplirlos tenían las casas compradoras que dejar que fueran protestadas sus letras o, lo que da lo mismo, declararse en quiebra.

Yo pregunto ¿se habrían declarado en quiebra las casas que forman el "Pool"? Estoy autorizado para negarlo, porque la quiebra está fuera del orden normal de los negocios y, por consiguiente, para hacer esa afirmación es necesario comprobarla si se desea que se tome en serio.

¿Qué pruebas nos trae el señor Ministro que nos convenzan que esas casas habrían caído en falencia?

¿Cuál de ellas se lo ha declarado a su señoría?

¿Dónde está el documento que así lo ponga de manifiesto?

No lo podrá exhibir Su Señoría porque la tal quiebra o falencia de las casas a que me vengo refiriendo es un gran "cuento del tío", del que hoy se sonríen las mismas víctimas del affaire.

Y si no se iban a declarar todos, ¿cuáles de ellos eran? Supongo y espero contestación del señor Ministro a este respecto, que él tendrá datos oficiales que lo autoricen para sostener la efectividad de la bancarrota a que viene refiriéndose.

— Por mi parte, yo puedo asegurar que muchas de esas casas no habrían quebrado, y me apoyo para ello en una carta que me fué dirigida por el gerente de una de las casas de comercio. La carta dice así:

"Valparaíso, 22 de Junio de 1921.—Señor Senador don Enrique Zañartu.—Santiago.—Muy estimado señor:

En el discurso pronunciado ayer en la Cámara de Senadores, se ha referido usted a una lista publicada últimamente por algunos diarios y en la cual figura nuestra casa como compradora de salitre, vendido por la Asociación de Productores. Agregó usted que, según la versión dada por el señor Ministro de Hacienda, todas las casas compradoras que figuran en aquella lista habrían quebrado, al no producirse el tan comentado acuerdo del 26 de Enero próximo pasado. Usted comprenderá, señor, que es doloroso para una casa, la cual tiene un nombre que respetar, que se comente su solvencia ante el país, cuando no existe motivo ni remoto para ello, y es por esta razón que creemos del caso acercarnos a usted para exponerle: 1.o Que la citada lista abarca todas las ventas efectuadas por la Asociación, desde su existencia hasta la fecha; 2.o Que ella no indica el nombre de las casas que solicitaron y provocaron el mencionado acuerdo del 26 de Enero;

3.o Que nuestra casa no tuvo ingerencia alguna en esta última gestión "y que el fiel cumplimiento de sus contratos de compra no ha sido discutido en ningún momento"; 4.o Que no tenemos relación alguna, directa o indirecta con el "Pool"; y 5.o Que el salitre que compramos a la Asociación fué revendido por nosotros hace tiempo para su exportación, mediante una pequeña comisión para nuestra casa y que, por lo tanto, no tenemos ni tuvimos interés alguno en la cuestión entre el "Pool" y la Asociación, que hoy día es materia de discusión.

Lamentamos que la publicación de la citada lista de compradores de salitre se haya prestado para una interpretación errónea, tomándola usted, y sin duda, muchos otros, como una lista de las casas que forman el "Pool" y que gestionaron el acuerdo de 26 de Enero. Sin duda otras firmas que figuran en dicha lista, se encuentran en idéntica situación como nosotros.

Esperamos, señor, que usted se ha de servir tomar nota de esta nuestra aclaración y saludamos a usted como sus muy atentos y seguros servidores.—Vorwerk y Cia."

Hay, pues, que descontar de los nueve millones de libras, no de los quince de que nos habla el señor Ministro, a aquellas casas que estaban dispuestas a cumplir sus compromisos.

Por otra parte, no creo que, excepción hecha del señor Ministro de Hacienda, después del debate habido en la otra interpelación, haya nadie que sostenga que las casas cuya lista daré más adelante con el monto de la deuda, habrían podido quebrar.

Las casas que forman el "Pool" y sus deudas son las siguientes:

Gibbs y Cia., adeudaba . . . . .	£ 4.590,200.
W. R. Grace y Cia., adeudaba . . . . .	1.822,185.
Wessel, Duval y Cia., adeudaba . . . . .	1.471,607.
The South American Metal Co., adeudaba . . . . .	378,123.
J. Henry Schroder y Cia., adeudaba . . . . .	230,500.
G. M. Bauer, adeudaba . . . . .	224,400.
Mitrovich Hermanos, adeudaba . . . . .	103,300.
H. Folsch y Cia., adeudada . . . . .	113,350.
Williamson, Balfour y Cia., adeudaba . . . . .	112,200.
Banco Chile y Argentina, adeudaba . . . . .	37,675.
Vorwerk y Cia., adeudaba . . . . .	7,762.10

Pero, supongamos, que todas estas casas se hubiesen convenido para no cumplir sus compromisos. ¿Perdía, por ese hecho, el salitre todo su valor? Porque no hay que olvidar que los nueve millones de libras esterlinas representaban el valor del salitre a 15, 16, 17 chelines. Si esas casas no pagaban los 15, 16 y 17 chelines, otros compradores, en esa época, habrían pagado 13 o 14; hay que descontar, entonces, no el valor íntegro del salitre sino el valor de las diferencia entre 13 o 14 y 15, 16 o 17.

El cataclismo inmenso, la hecatombe comercial de que nos hablaba el señor Ministro, dando

un poco de entonación pavorosa a su palabra, queda reducida a dos o tres millones de libras esterlinas.

Deseo, sin embargo, señor Presidente, suponer que el salitre no pagado por los compradores hubiese sido arrojado al mar por los dueños de salitreras, en un arranque de ira loca. Pues bien, ¿acaso no cree su señoría que las pérdidas que ha experimentado el país con la paralización salitrera no son muy superiores a esos nueve millones de libras esterlinas?

Todo esto es un bluf que se necesita un candor de novicio para poderlo creer.

He leído algunas comunicaciones de Europa, de gente interiorizada en los negocios de la Alta Banca, quienes, ora se ríen de la inocencia, ora reniegan de la honestidad de nuestros hombres públicos.

Para cerrar este capítulo, básteme recordar que el Gobernador del Banco de Inglaterra, Mr. Cochaine, es socio de la casa Gibbs, y basta recordar que la quiebra de la casa Gibbs habría comprometido la situación económica del propio Gobierno británico en la situación difícil en que liquidaba las deudas de la guerra, para darse cuenta que se necesita mucho candor o mucha buena voluntad para creer en la quiebra de esa casa por no poder cumplir un compromiso de £ 4.600,200.

No me imaginé que nadie volvería a hacer argumentos favorables al acuerdo del 26 de Enero y menos a ligar la fe pública del Estado al cumplimiento de ese acuerdo que fue arrancado a los productores mediante un engaño grotesco y del Gobierno—me refiero a su complacencia—por la ignorancia o excesivo amor que esta Administración ha demostrado tener con las oligarquías extranjeras.

Si el 26 de Enero, los representantes del Gobierno ante el Directorio General de la Asociación, en vez de demostrar una indiferencia musulmana al fijar los precios del salitre a 14 s. hubiesen empleado la décima parte del calor gastado por el Gobierno para obligar a la Asociación a aceptar el arreglo con el "Pool", fijar el tipo de 13 sh. habrían caído como ya lo dije antes, algunos salitreros en la "Fall Clause" lo que los habría obligado a indemnizar al "Pool" en £ 1.800,000, dejando en libertad a los salitreros para vender, después de Abril de este año, al precio que hubieran querido, es decir, bajar los precios en conformidad a la crisis europea.

Este error le cuesta al país lo que todo el mundo sabe y lo que es hasta cruel avaluar en dinero porque los dolores y las vidas no pueden ser apreciados, ya que no es dable a los gobernantes desentenderse del dolor que causan a sus gobernados.

Todo podrá, señor Presidente, la Administración actual hacer en el futuro grandes cosas, todos deseamos que las lleve a efecto para felicidad del país; pero, el recuerdo de este desacierto, la perseguirá como una sombra negra a través de la historia, echando sobre estos cinco

años un borrón que impedirá ver todo cuanto bueno se pudiera hacer.

Volvamos a otros puntos del discurso del señor Ministro: ha creído Su Señoría encontrar una contradicción en una observación que he formulado repetidas veces.

Dijo Su Señoría:

"Explicado este punto, paso a hacerme cargo de una de las observaciones que hizo el Honorable Senador por Concepción en la sesión de ayer. El Honorable Senador al comenzar su discurso incurrió en una contradicción, por cuanto comenzó diciendo que el Gobierno había obligado al Directorio de la Asociación Salitrera a aceptar el convenio propuesto por el Pool colocándole la pistola al pecho, etc., y en seguida dijo que en las reuniones del Directorio de la Asociación predominaban los intereses del Pool.

He aquí una manifiesta contradicción. ¿Necesita el Gobierno ponerle la pistola al pecho al Directorio de la Asociación o predominan en él los representantes del Pool? Si el Gobierno necesitaba presionar al Directorio de la Asociación poniéndole la pistola al pecho, es evidente que no predominaban en ella los representantes del Pool. Una de dos: si los representantes del Pool predominaban en el Directorio de la Asociación, el Gobierno no necesitaba ponerle la pistola al pecho, y si necesitaba ponerle la pistola al pecho, era porque esos representantes no predominaban en el Directorio."

Original manera de apreciar los hechos. El "Pool" aisladamente y con mayor razón servido abnegadamente por el Gobierno, domina al Directorio de la Asociación Salitrera; pero el acuerdo que trataba el Gobierno de imponer, requería para su aprobación la unanimidad y no la mayoría de los votos. Sucede en esto, para ser más fácilmente comprendido, lo que con algunas indicaciones en el Senado, que no basta la mayoría sino la unanimidad.

A las individualidades que se opusieron a la aprobación en barbecho del compromiso del "Pool" fué a las que S. E. el Presidente de la República amenazó con todas las furias de la tierra.

Pasemos a la segunda contradicción a que se refirió Su Señoría.

Dijo así en el discurso que vengo contestando:

"Más adelante el honorable senador incurrió en otra contradicción, al decir que los cálculos de los especuladores que compraron salitre en 1920, fallaron, porque ciertos trastornos políticos cerraron para ese artículo los mercados eslavos, porque Alemania, lejos de consumir salitre, se convirtió en país exportador de salitre sintético y porque la crisis económica europea restringió el poder adquisitivo de los compradores de nuestros abonos. Y luego agregó:

"Mediante la campaña de prensa, mediante los abogados, gestores, empleados de alta y menor cuantía, de las firmas interesadas y el coro

de los hombres que en este país lo saben todo, que se equivocan siempre y que hacen discursos graves y dogmáticos sobre las mayores trivialidades, prepararon la opinión para impedir que continuara el trabajo en las salitreras.

Con ese objeto se propuso el acuerdo del 26 de Enero que apagó los fogones de la industria."

Yo preguntaría: ¿cuál fué la causa de la paralización de la industria salitrera? ¿La falta de consumo de salitre en Europa o la cláusula del convenio del 26 de Enero?"

¿Cuál fué la causa—pregunta el señor Ministro—de la paralización de la industria salitrera? ¿La falta de consumo en Europa o la cláusula del convenio del 26 de Enero?

¿Hace Su Señoría la pregunta formalmente? ¿Necesitará Su Señoría que una vez más repita que alzar los precios en un momento de restricción del mercado equivale a resignarse a no vender?

La crisis produjo la restricción, para evitarla había que bajar los precios. El acuerdo del 26 de Enero lo subió haciendo imposible la venta del salitre en Europa.

¿Cuál fué la causa?

El alza de los precios cuando debió venir una baja de ellos, contesto yo, y conmigo contestarán lo mismo los comerciantes del mundo entero y el sentido común les encontrará razón.

Después de los párrafos leídos, el señor Ministro discurre empleando dos columnas de diario de la redacción, sobre los pormenores de la crisis europea. Como sobre este tema estamos todos de acuerdo y no podíamos dejar de estarlo ya que no hay revista europea o norteamericana que no traiga listas demostrando el descenso de los precios, nada encuentro en el discurso del señor Ministro a que deba referirme.

A continuación diserta, también, largamente, sobre las proposiciones de avenimiento formuladas por el "Pool" o por la Asociación y desestimadas por la Asociación o el "Pool".

Nada hay en todo esto que valga la pena de ser repetido, ni aún tomado en cuenta.

Si algún interés tiene esta parte del discurso de Su Señoría con referencia a lo que yo vengo sosteniendo, ello es que queda una vez más perfectamente en claro el papel de intermediario que el Gobierno ha tomado entre dos intereses comerciales, abandonando, en absoluto, el interés del Estado que es lo único que debió tomar en cuenta. El discurso de Su Señoría es la confirmación más explícita de que el Gobierno ha sido aquí un abogado que defiende a uno u otro cliente; pero que no defiende un interés propio, cual debe ser, en el caso del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda, el interés del Estado.

Esas proposiciones, a las que no me voy a referir porque ahora sólo tienen un valor histórico, dieron motivo al señor Ministro para dar su opinión sobre la inconveniencia del mantenimiento del "Pool".

Dice Su Señoría en su discurso:

"Quiero detenerme en una cláusula que seguramente habría chocado en forma de herir el sentimiento nacional, como habría chocado si en el arreglo definitivo se hubiera intercalado una cláusula que reconociera la existencia del "Pool", como entidad. Una cláusula de esta naturaleza tendría carácter funesto para nuestra opinión pública, porque desde el momento en que se firmó el arreglo a que se ha llegado, el "Pool" desaparece y cada una de las diez firmas que lo constituyen recuperan su libertad de acción."

El señor Ministro declara que la existencia del "Pool" es funesta, tomarlo sólo en cuenta habría herido el sentimiento nacional y que todo arreglo contempla la idea de que el "Pool" desaparece tan pronto como se celebre el nuevo contrato.

No han podido menos que sorprendernos estas declaraciones de Su Señoría, cuya firma está colocada al pie de un contrato que dice así:

"En Santiago, a 11 de Octubre de 1921, reunidos en la Presidencia de la República, los firmantes en representación del Directorio de la Asociación de Productores de Salitre, del "Pool", y de otros compradores, hemos acordado las siguientes bases de convenio que, previa ratificación de la Junta General Extraordinaria de la Asociación, serán reducidas a escritura pública:

1.º Se modifican los precios fijados por la Asociación en 30 de Junio próximo pasado en conformidad al acuerdo de 26 de Enero del año en curso.

2.º La modificación consistirá en fijar la siguiente escala de precios, para regir desde la fecha hasta el 30 de Junio de 1922:

Octubre, 10s. 6d.

Noviembre a Abril de 1922 inclusive, 11s.

Mayo 1922, 10s. 9 d.

Junio 1922, 10s. 3 d.

La Asociación, a partir desde el 1.º de Julio de 1922, podrá fijar los precios de venta que estime convenientes.

3.º Los compradores aceptan la modificación de los precios establecidos en los números anteriores.

4.º La Asociación pagará a los compradores, como parte de este convenio, las siguientes compensaciones:

a). Por todo el salitre nuevo que se venda para fechas de entrega entre el 1.º de Octubre del año en curso y el 31 de Marzo del año venidero y que efectivamente se embarque antes de esta última fecha, 20 peniques por quintal español.

b). Por todo el salitre nuevo que se venda para fechas de entrega entre el 1.º de Abril y el 30 de Junio del año venidero y que efectivamente se embarque antes de esta fecha, 12 peniques por quintal español.

c). Todo el salitre nuevo que se venda para fechas de entrega entre el 1.º de Julio de 1922 y el 30 de Junio de 1923 y que efectiva-



mente se embarque antes de esta última fecha, 4d. por quintal español.

5.º El total de las compensaciones que se consultan en el artículo anterior, deberá distribuirse entre todos los compradores en la proporción y forma que determine el Presidente de la República.

6.º La Asociación garantiza a los compradores por estas indemnizaciones un mínimo de un millón quinientas mil libras y si el 30 de Junio de 1923 no se hubiere completado el pago de dicha cantidad, la Asociación continuará pagando a los compradores 4d. por quintal español hasta que se entere dicha suma.

7.º El pago de las compensaciones se hará directamente por la Asociación en las fechas en que se perciba el valor del salitre vendido.

8.º Si la Asociación resolviera vender salitre por medio de consignaciones, éstas tendrán como base, hasta el 30 de Junio de 1922, los precios fijados en la escala del N.º 2.º.

9.º Los compradores se comprometen a cooperar y facilitar las gestiones del Gobierno o de la Asociación para interesar en la colocación de salitre chileno, sea por compra o por consignación o facilitando créditos a los consumidores, a los banqueros de los diversos países de consumo.

10. Las partes contratantes convienen en que cualquiera dificultad que se suscite para el cumplimiento de las disposiciones preinsertas, será sometida al conocimiento y resolución del Presidente de la República, como arbitrador, a cuyo efecto suscribe el presente convenio el Ministro de Hacienda.

Firmado en tres ejemplares que quedan uno en poder del Ministro de Hacienda, otro en poder de la Asociación de Productores de Salitre y otro en poder del representante del "Pool".— (Firmados).— Víctor R. Celis M.— Herbert C. Gibbs.— Walter Simon.— Jorge Buchanan.— Federico Wigthman.— Por Grace y Cía. Wessel Duval.— South American Metal Company.— E. Engholen".

¿Donde está la cláusula que establezca la disolución del "Pool"?

Vemos los artículos que dejan constancia de su existencia y permanencia y nada más.

A propósito de vender salitre fuera del "Pool", dijo Su Señoría:

"Y a propósito de esta misma institución bancaria, yo he hablado en Valparaíso con el representante de ella, quien me manifestó explícitamente que en tanto no se hiciese un convenio con el "Pool", es decir mientras no se removiese el enorme block de salitre que existe en Europa en manos de comerciantes que tienen organizada su venta y distribución para ponerlo al alcance de los consumidores, no había posibilidad de llevar salitre a ese Continente, en forma de consignación, a precio determinado".

Sobre mi mesa, señor Presidente, tengo la proposición del Banco de París y los Países Bajos a que se refieren las palabras del señor Ministro que acaba de leer y que analizan en detalle la forma cómo podría venderse nuestro salitre en Europa por su intermedio, mediante una pe-

queña comisión y en esa misma proposición queda establecida la relación que ese Banco tiene con una serie de instituciones.

¿Ha conocido el señor Ministro esta proposición?

¿Ha sido impuesto de otras de la Banca Nacional de Italia y de los Astilleros Ansaldo?

¿Sabe, todavía, qué gerentes de casas comerciales europeas han venido a manifestarle al Gobierno que a precios bajos el salitre sería vendido y que aún lo habría sido en la temporada pasada?

Al terminar mis observaciones leeré, a este respecto, algunos documentos.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— Sería muy interesante que el señor Senador leyera esa proposición. No debe olvidar su señoría que esa proposición importaba facilitar al Gobierno una gran cantidad de dinero para la compra del stock del salitre del "Pool".

El señor ZANARTU (don Enrique).— No leo esta proposición, señor Ministro, porque consta de 25 páginas escritas a máquina.

Posiblemente, entre muchas otras ideas, se habla de la adquisición por el Estado de los stocks de salitre del "Pool", debe estar muy oculta la idea a que se refiere su señoría por cuanto no la recuerdo, apesar de haber leído con detención la proposición a que me vengo refiriendo.

Una decena, tal vez, de páginas, en cambio, son dedicadas a estudiar el costo de producción del salitre para establecer, con el testimonio del análisis de los costos de producción de dos salitreras, el precio de venta que podría fijarse al salitre que se colocara a consignación y en forma de poder competir con cualquier otro vendedor.

Hay, también, muchas páginas de la proposición a que me vengo refiriendo—que ha permanecido oculta, como tantas otras y desdeñada del Gobierno que, entretanto, discutía las más absurdas proposiciones del "Pool" con una paciencia de benedictino—dedicada a demostrar que el Banco de París y los Países Bajos contarían para la colocación del salitre en Europa, con una red inmensa de cooperativas agrícolas, de oficinas de ahorro, de cooperativas comerciales, etc., etc.

El señor CELIS (Ministro de Hacienda).— En la primera sesión en que hablé sobre este particular, di lectura a un cable recibido por el Gobierno de nuestro Ministro Plenipotenciario en Londres, en el cual comunica que el interés manifestado por el Banco a que se ha referido su señoría, es para organizar las ventas de salitre para el futuro. También dice ese cable que mientras no se liquide la situación pendiente, no podrá entrar ese Banco en esta negociación.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Nada tiene, en esta tramitación, que intervenir el señor Ministro de Chile en Londres, un poco empapado en el ambiente del país que sirve de asiento a los comerciantes de salitre. No ha tenido el Gobierno para qué oír en esta negocia-

ción al señor Edwards, cuya apreciación del contrato no podía ser tan cabal como la de los propios interesados que tenían representantes en Chile encargados de llevar la proposición al Gobierno.

Pueden tener estas proposiciones cláusulas que no sean estimadas convenientes; pero, no se ha visto el propósito de eliminar sus defectos, pues no han sido tomadas en cuenta por el Ejecutivo.

¿Cómo quiere el señor Ministro de Hacienda que no choque la actitud del Gobierno cuando, durante ocho meses tramita con prolijidad y con paciencia, hasta las insinuaciones más absurdas de los actuales intermediarios y, en cambio, no avanza en el estudio de las demás proposiciones que se le formulan? No pide al mundo la intervención de otros comerciantes para que le ayuden a vender su salitre, en una palabra, procede de manera que, en todo caso, el "Pool" se encuentre en situación de imponer al Gobierno su voluntad como, en el hecho, la ha impuesto.

(En este momento entra el Embajador a la Sala).

#### RECEPCION DEL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El señor CLARO SOLAR. (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable Senador por Valparaíso, don Guillermo Rivera.

El señor RIVERA. — El Senado de Chile me encarga, ilustre señor Embajador, daros la bienvenida a este recinto, en donde se escuchan con atención y se interpretan fielmente las palpitaciones del alma nacional, y manifestaros los delicados sentimientos que, para vuestro país y vuestra persona abrigamos los senadores de mi patria.

Venimos asistiendo, desde hace ya tiempo, al espectáculo emocionante y simpático de la evolución rápida hacia el progreso que ha sabido imprimir a vuestra rica y feliz nación la mentalidad de una generación uruguaya, aquella a que pertenecéis y en la cual, si hubiéramos de compararla con el firmamento, diríamos que figuráis como estrella de primera magnitud. (Grandes aplausos).

Vuestra capital, que se alza altiva entre las dos más hermosas y opulentas metrópolis de la América latina, es, casi pudiera decirse, la Ciudad-Luz del continente suramericano. El nombre de Montevideo, ornado con sus conferencias panamericanas, resuena en el mundo del derecho internacional y en el campo del derecho civil, como un ritmo musical lleno de armonía, que halaga las más nobles sugerencias de la verdad y de la justicia.

La salvación de la especie humana y el sólido porvenir económico, buscada con afán, la primera, y señalando con precisión, el segundo, en Congresos científicos celebrados bajo los auspicios de los hombres de ciencia y de los estadistas del Uruguay, marcan a la República

Oriental como uno de los factores poderosos del bien moral de la humanidad.

Sois, señor Embajador, celoso y útil elemento del prestigio de la raza, y no debéis sorprenderos de que se os asigne sitio de preferencia en los corazones de todos los que anhelamos conservar las tradiciones sublimes que nos legaran los que, en impulso heroico y sacrosanto, nos dieron patria y libertad, y que trazaron en el continente las huellas imborrables de nuestra emancipación. (Prolongados aplausos).

Carecéis del poder militar que intimida e impone, pero poseéis la fuerza intelectual que convence y subyuga. (Grandes y prolongados aplausos).

En las aspiraciones de paz y de justicia inmanente, vais marchando seguros al ideal de los grandes intérpretes de las más puras concepciones del espíritu humano.

Mientras las más grandes potencias, sin querer girar hacia atrás la rueda de la historia, intentan hacer del derecho internacional una ley sujeta a sanciones económicas y militares, buscando por ese medio la tranquilidad universal, los suramericanos, sin desconocer la eficacia y, a veces, la necesidad de esas sanciones, queremos que esencialmente impere el derecho de la humanidad libertada, el derecho democrático de las naciones, de todas las naciones; queremos que el Derecho de Gentes sea el derecho de la paz, y que continúe siempre apoyándose en la fuerza moral de sus reglas y en el poder de la opinión pública internacional.

Hay que enriquecer este patrimonio y defenderlo, y las naciones de América en las cuales se posan las miradas expectantes de los estadistas de la Europa, deben buscar en su orden interno, en el trabajo común y reproductivo, y en el cumplimiento de sus deberes y compromisos para con los demás, el respeto de sus derechos y la confirmación de su soberanía. (Prolongados aplausos en la Sala).

El mundo aspira, apasionadamente, a la organización sólida y definitiva de la paz, y disциerne sus más preciados laureles y sus más ardientes aplausos a los benefactores permanentes de la especie, sin dejar de rendir a sus héroes de la guerra, a los que hicieron brillar la chispa de la gloria en la punta de sus espadas, el tributo de veneración y de gratitud que todo noble espíritu asigna a quienes afirman con su sangre los derechos soberanos de la patria y consagran con su empuje y valor su integridad, su independencia y su libertad.

Un plebiscito dijo en Francia, hace algunos años, por aplastadora mayoría, que el más grande de los franceses fué Pasteur; pero ello no hace olvidar, por un instante siquiera, el genio de Napoleón, ni nadie deja, por eso, de bendecir, hoy día, con religiosa unión, el nombre de los hábiles y valerosos capitanes que acaban de conducir a la Francia a la más excelsa de las victorias.

Los chilenos invocamos siempre la autoridad de nuestros sabios, y guardamos, como en

arca santa, la memoria de sus obras; pero, también vivimos orgullosos de nuestros guerreros, porque supieron vencer y hacer respetar la dignidad de la República. (Aplausos).

Sois, señor Embajador, heraldo de la paz, de la confraternidad americana, y de amor por la justicia y el derecho; habéis levantado a nuestro país, en ocasión solemne, y en el aniversario glorioso del 21 de Mayo, en homenaje del Embajador, cuya visita retribuís, a la altura de nuestros más caros ideales; habéis augurado sus destinos con pasión y entusiasmo de visionario; supisteis hacer vibrar el alma chilena, tocando sus fibras más sensibles y delicadas y ello despertó en los corazones de los senadores de Chile, para el Uruguay y sus esclarecidos gobernantes, sentimientos de profunda simpatía y hace que nuestros brazos os estrechen con ardiente impulso de fraternal amistad. (Grandes y prolongados aplausos).

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El Excmo. señor Embajador va a hacer uso de la palabra.

El señor BUERO (Embajador Extraordinario de la República Oriental del Uruguay).— Señor Presidente del Senado, señores Senadores:

Mi presencia en este agosto recinto, que compendia y cifra aspectos fundamentales del alma chilena, llena mi alma de sincera emoción y me obliga a una mirada retrospectiva de vuestra historia, tan plena de enseñanzas para la América, tan rectilínea, encauzada entre el grande Océano y esa cordillera del Andes, que se diría el espinazo fundamental del continente, así como sus valles son la médula de una fuerte nacionalidad.

Mientras las democracias de la América, en inorgánica convulsión percibían en lontananza las primeras luces de una democracia organizada, vosotros, por singular privilegio, os concentrabais entre el mar y la montaña, como si la naturaleza hubiera querido enseñaros a ser rudos y tenaces para escalar la cumbre, y a ser fuertes para descubrir los mayores horizontes en la amplitud del mar.

Entre ese Océano y las montañas andinas fuisteis aglomerando una raza proba y fuerte, donde había laboriosos vascongados de ojos claros, que recuerdan los paisajes celtas, junto con británicos que pertenecen al pueblo de innato sentido político. La Vasconia os dió la probidad, la Inglaterra primitiva os dió el infalible sentido de las cosas políticas, la ponderación, la mesura, el buen sentido de que han menester las democracias, tanto de del entusiasmo juvenil.

Junto con la corriente nueva de los años nuevos, pudisteis aunar al entusiasmo fogoso la respetable experiencia, a una comprensión vasta del panamericanismo y de la solidaridad continental, habéis unido un fuerte instinto nacional que os permite consideraros todos uno, frente a las contingencias difíciles de vuestra Patria. Lográsteis así un ideal, ideal de ponderación y equilibrio, que son las características

originales de la patria chilena, y que veo comendadas en este agosto recinto.

Se dice de los Senados, por definición, que fueron aristocracia; pero a la palabra "aristocracia" hay que darle su acepción griega, esto es, los mejores; los mejores en el talento y en el patriotismo. Y de esa aristocracia del patriotismo, de la honradez, de la probidad y del buen sentido, pueden estar orgullosas todas las democracias de América que la poseen.

Vosotros podéis grabar en los escudos de vuestra casa que siempre para vosotros, como para los romanos, la salud del pueblo ha sido la ley suprema, y que sí, a semejanza de los tradicionales, habéis sido los Padres de la Patria, estáis seguros de que habéis velado siempre por su prosperidad y por su interminable ventura. (Grandes aplausos en la Sala y en las tribunas).

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### CUESTION SALITRERA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Continúa la sesión.

Puede seguir usando de la palabra el Honorable Senador por Concepción.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).— En el estudio que vengo haciendo de la cuestión salitrera, desde hace mucho tiempo, no me he limitado, Honorable Presidente, a conocer las opiniones de una de las partes; muy lejos de eso, cuanta observación ha llegado a mi poder la he estudiado cuidadosamente y cuanta objeción se ha hecho a mis observaciones he tratado de apreciarla en su justo valor.

No había en mi ánimo, cuando comencé a hacer el estudio de la cuestión salitrera; no lo ha habido jamás, ni lo hay ahora mismo, un partido tomado de antemano. He buscado siempre conocer la verdad y apreciar con absoluta independencia de criterio todos los antecedentes, cada uno de los argumentos encontrados que se me hacían y después de este estudio he llegado a las conclusiones que, en resumen estrecho, por no fatigar a mis honorables colegas, vengo formulando.

Confieso que antes de oír al señor Ministro nunca pude penetrarme de cómo el Gobierno se cruzó de brazos ante el acuerdo del 26 de Enero; cómo permitió la ratificación de ese acuerdo en el mes de Junio y, finalmente, cómo ha podido patrocinar el último acuerdo, tan inconveniente para el país como los anteriores, en un instante en que el país veía clarear la luz de la aurora de su resurgimiento económico.

Después de oír al señor Ministro me doy cuenta de la actitud del Gobierno. Sus Señorías piensan que en Europa hay una sola casa que puede vender salitre, es ésta la Casa Gibbs y las

otras casas que se han juntado en la Asociación conocida con el nombre de "Pool"

Antes de leer los párrafos referentes a este punto del discurso de Su Señoría, quiero hacer presente que esta afirmación es tan absurda como lo sería la de quien dijera que si se juntaba la Casa Francesa, Gath y Chaves, Burgalat, La Blanca y otras casas vendedoras de artículos de trapos y demás objetos más o menos necesarios, ninguna otra firma podría vender en Chile ni postizos de señora, ni crema del Harem, ni escobillas de dientes, etc., etc. Lo que seguramente sucedería a las otras casas vendedoras sería tener que bajar los precios de esos artículos.

Lo mismo sucederá con el salitre, que es reclamado en Europa con más apremio que cualquier otro artículo, ya que él equivale a tener azúcar, papas, trigo, etc., si se deja el comercio libre, los asociados se habrían visto en la necesidad de bajar los precios y el comercio habría continuado sin ninguna dificultad y la producción su marcha normal.

Veamos la cita del señor Ministro, a que me vengo refiriendo.

Dice así:

"Y esto se explica fácilmente. Voy a tomar como ejemplo la Casa Gibbs, esta Casa cuyo sólo nombre disuena a veces, pero que en justicia merece mayores consideraciones de nosotros. Esta casa tiene organizada su venta de salitre en el Continente y en las Islas Británicas, por medio de muchas oficinas y sub-oficinas con las cuales forma una especie de enorme red que abarca los diversos giros a los cuales se dedica. Una organización de esta naturaleza es obra de la experiencia, de la habilidad, del buen éxito y a veces del fracaso de los negocios que emprende, y así se explica que ella tenga una de las primeras situaciones como firma vendedora del salitre en el Continente europeo.

Ahora yo pregunto: una organización de esta especie ¿se va a reemplazar, de la noche a la mañana, por la sola voluntad de una imaginación más o menos fantástica? No, señor Presidente; una organización de esta especie no se puede improvisar, como que es la obra del esfuerzo y de la perseverancia de muchos hombres experimentados en la vida de los negocios".

Parece desprenderse de las palabras del señor Ministro que con la Casa Gibbs no se puede luchar, que es la única capacitada para vender salitre. Si así fuera, señor Ministro, no solamente estaríamos obligados a aceptar el contrato que Su Señoría ha patrocinado, sino deberíamos entregar al Gerente de esa Casa el Ministerio de Hacienda de nuestro país ya que sería inútil cualesquier ley u orden que no contara con la aquiescencia de los señores Gibbs y Cía.

Si fuera exacto lo que el señor Ministro nos dice, habríamos llegado a la situación de algunos países de América en que casas fuertes extranjeras han ido silenciosamente royendo sus energías, como la polilla roe los árboles más fuertes. No hay, por suerte, nada de lo que viene afirmando el señor Ministro. Su propia Señoría, que se complacía en exhibir la importancia y que pon-

deraba la excelente organización de la Casa Gibbs, se ha encargado de manifestar que hay quince o más casas vendedoras de salitre, lo que está demostrando que habría bastado con establecer el comercio libre para que esas casas, cuyo interés común consiste en mantener los precios altos, entraran en abierta lucha comercial y en ella la mejor arma es el precio bajo, lo que también interesa fundamentalmente a nuestro país.

Me permitirá el Senado que lea, todavía, otro párrafo del discurso del señor Ministro:

"Dijo Su Señoría que con el precio de 11 cheelines, en la costa de Chile, se podía vender a 15 libras la tonelada en Europa. Su Señoría tiene razón, y concuro con Su Señoría en esta apreciación; pero su señoría sabe que el salitre artificial no puede competir en igualdad de precio con el salitre chileno, pues este producto natural soporta todavía una diferencia de precio hasta de dos libras por tonelada, sobre su competidor".

Esta afirmación de que el salitre artificial no puede competir con el salitre chileno, es contraria a la verdad de los hechos; si Su Señoría revisa el gráfico de los precios del sulfato de amoníaco y del salitre chileno, se encontrará con que, en muchas ocasiones, o más bien dicho, durante muchas temporadas de consumo, el sulfato de amoníaco ha sido favorecido en el mercado por precios más altos que el salitre chileno.

A continuación de este error, que es fundamental porque destruye las consecuencias que su señoría pretende sacar de una gran parte de sus observaciones, el discurso del señor Ministro vuelve de nuevo a relatar la tramitación entre el "Pool", la Asociación Salitrera y el Gobierno.

En todas esas proposiciones, la intervención del Gobierno se limitó, como lo dijo el propio señor Ministro, al papel del abogado que quiere poner a las partes de acuerdo y no hacerlas pleitear, rebajando o aumentando el número de las libras de indemnización y modificando tal o cual estipulación.

No podía el señor Ministro confirmar con un lujo de detalles que significaba una crueldad consigo mismo, el hecho, que es el eje de mis observaciones, que el Gobierno no ha atendido a los intereses del Estado, limitándose a considerar los grandes intereses que están en juego entre la Asociación Salitrera y el "Pool" de Londres.

Aquí hay, señor Presidente, tres entidades: el "Pool", o sea un grupo de casas comerciales, con gerencia fuera del país y que haga o no haga el negocio del salitre, podrá seguir viviendo. Por otra parte están los salitreros, gobernados por el Directorio de la Asociación Salitrera que, como ya hemos visto, está sometido o tiene en él influencia incontrarrestable, la representación de las casas que forman el "Pool".

Si los salitreros no producen, se arruinan.

Finalmente, está el Estado de Chile al que la crisis del salitre le ha producido los males que todos conocemos. Ni los salitreros considerados fuera de la Asociación ni el Estado de Chile, han tenido quien los defienda. Para la defensa de los intereses de estas dos entidades habría sido ne-

cesario que el Gobierno exigiera, en el mismo arreglo, la disolución del "Pool", la baja de los precios de venta del stock en Europa, el compromiso de adquirir por las casas que forman el "Pool" una cantidad determinada de salitre, asegurar stocks en Europa para ofrecer el salitre al consumidor y, finalmente, anticipos para hacer el ejercicio financiero del Estado.

Yo quisiera, señor presidente, corresponder a la gentil benevolencia con que he sido tratado por el señor Ministro de Hacienda. Créame el Senado que, si el deber tiene exigencias que son desagradables, pocas veces me he encontrado en situación más dura que ahora debiendo insistir en un concepto que hirió al señor Ministro de Hacienda y sobre el que yo habría preferido dar explicaciones a reforzarlo.

Pero, señor, se trata de un asunto de alto interés nacional en que estamos obligados a depositar nuestros sentimientos para hablar con franqueza; sobre todo, cuando al proceder así, vamos buscando que se evite al país daños que el Gobierno no ha sabido conjurar antes de ahora y que pudo conjurar fácilmente como lo he demostrado.

En realidad, señor presidente, en la discusión que durante ocho meses ha tenido lugar de los acuerdos entre el "Pool", y la Asociación Salitrera, no se ha oído en momento alguno la voz del Gobierno reclamando, en esos convenios, exigiendo en ellos, que se tomara en cuenta el interés de Chile.

Para demostrarlo, me basta comentar un poco las cláusulas que echo de menos en el contrato.

¿Qué era lo que más necesitaba el Estado que fuera considerado en las tramitaciones entre la Asociación Salitrera y el "Pool"?

Lo que debió ser considerado en estas tramitaciones fué la necesidad de poner término, a raíz del 26 de Enero, a la situación creada por el acuerdo que lleva esa fecha.

La tramitación se ha demorado, sin embargo, ocho meses, ocho meses mortales, ocho meses de baja de cambio, de desocupación, de muertes en el Norte, porque la desesperación y la prédica arrojó en contra de las salitreras a los obreros desocupados, ocho meses de epidemias que están diezmando a las poblaciones, ocasionadas por la aglomeración de esa pobre gente de los albergues que, como parias en su propia patria, van recorriendo las ciudades amontonados, en busca de un mal techo y exhibiendo sus harapos.

El Gobierno ha permitido que mientras se tramite, se ratifique el acuerdo del 26 de Enero y se siga tramitando, procedimiento que sólo interesaba al "Pool" porque, mientras esta discusión se arrastraba y se enredaba por sus representantes y abogados, no era posible que nuevas partidas de salitre se embarcaran en nuestras costas a hacer competencia al salitre que, como una muralla china, él mantenía en los puertos impidiendo la

entrada de nuestro nitrato para poder fijar precios inaccesibles a su stock.

¿Cuál era la otra obligación del Gobierno en la discusión de estos contratos?

Poner en ellos una cláusula que dejara perfectamente establecido que, junto con firmar el convenio, empezaba la era de libertad de comercio. En estos momentos, la libertad de comercio es reclamada por los intereses generales del país con caracteres de imprescindible. Es necesario que produzcan las salitreras que son capaces de hacerlo más barato porque es indispensable, en los momentos actuales, derrotar a los competidores de nuestro salitre, porque es necesario impedir que se levanten nuevas fábricas, porque es, sobre todo, indispensable, reconquistar el mercado que hemos perdido y aumentar el consumo con el aliciente de los precios bajos.

Si el Gobierno no se ha apresurado a hacer las gestiones de arreglo dejando que se arrastren ocho meses, si en los contratos de avenimiento no ha cuidado de establecer una cláusula que fije la libertad de comercio, ¿cómo se puede sostener que el Gobierno ha defendido los intereses de Chile, cuando solamente vemos abandono de esos intereses y solicito cuidado del interés de los intermediarios?

¿Qué otra medida ha debido exigir el Gobierno en resguardo del interés nacional?

La disolución del "Pool", porque con ello terminaba la situación bochornosa para el Estado de Chile, de que elocuentemente nos hablaba el señor Ministro de Hacienda, porque, además junto con conquistar cada una de las casas que forman el "Pool", su libertad de acción, desaparecía en ellas el interés del mantenimiento de los precios altos para despertar el interés de bajar los precios, con el fin de deshacerse rápidamente del stock de salitre en su poder.

¿Dónde está, señor, la cláusula del contrato que tuvo con los intermediarios esta exigencia? ¿Dónde está, siquiera, la petición de parte del Gobierno que demuestra que en algún momento comprendió los intereses del Estado?

En ninguna parte, señor presidente. Hemos oído la lectura detallada que el señor Ministro nos ha hecho de las proposiciones de arreglo y esta exigencia primordial no se ve reclamada ni por S. E. el Presidente de la República ni por ninguno de los Ministros del ramo que han intervenido en este desgraciado negocio del salitre.

¿Cuál era la otra exigencia que no aparece formulada por el Gobierno en contrato alguno sin exceptuar el último, cuya ratificación espero no será llevada adelante por los asociados salitreros, pues, si la llevaran, se harían un gran perjuicio ellos y cometerían una gran traición con el país? ¿Cuál era la otra exigencia que debió tener el Gobierno, lo repito?

El Gobierno no debió permitir, menos por cierto, patrocinar ni firmar un contrato en que no se estableciera que el "Pool" estaba obligado

a vender a un precio bajo el stock que tiene en Europa para que alguna vez se diluyera ese salitre que, como una nube negra, amenaza la prosperidad económica de nuestro país, su bienestar y hasta su tranquilidad social.

La Asociación Salitrera, en algunas ocasiones, ha sabido cuidar mejor de los intereses generales del país que el propio Gobierno, por cuanto, en algunos de los proyectos de contrato propuestos por ella, se ha exigido al "Pool" el compromiso de vender su salitre a precio bajo.

¿Cuál sería, señor Presidente, por último, otra de las exigencias que debió tener el Gobierno para que quedaran consignadas en contrato a que me vengo refiriendo?

Debió señalarse en él, en forma perfectamente precisa, el número de toneladas que el "Pool" estaba obligado a comprar o cada una de las casas que lo forman, en compensación del millón quinientas mil libras que se le regalan, después de haber mantenido al país sumido en una miseria desesperada durante ocho meses,

para hacer buena una especulación fracasada de esas casas.

Si estos son los hechos, señor Ministro. Si ahí está el contrato que comprueba la verdad de cuanto vengo sosteniendo. Dígame, su señoría, con la franqueza hidalga que lo caracteriza, si no tengo razón sobrada para manifestar que el Gobierno se ha preocupado de todos los intereses menos de los intereses de la Nación, que son los únicos que debían preocuparle.

Yo pediría, señor Presidente, que se prorrogara la hora, pero, algunos de mis honorables colegas me hacen saber que es preferible seguir mañana en este debate, porque tienen una reunión a la que no pueden faltar sus señorías.

Continuaré, y terminaré, señor Presidente, en la primera hora de la próxima sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.